

AGENCIA DE SEGUROS LUIS FERNANDO SALCEDO, S. L.

Ampliación de Capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.2 de la Ley de Sociedades Limitadas se pone en conocimiento de los señores socios que la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el día 25 de octubre de 2006, acordó, entre otros, el aumento del Capital social en la cantidad de 4,94 euros para ajustar el valor nominal de las participaciones sociales a 6,02 euros la participación, con cargo a las reservas voluntarias que figuran en el último balance aprobado con fecha 12 de junio de 2006 de cuentas anuales del ejercicio anterior, artículo 198.3 del Reglamento de Registro Mercantil. Así mismo, se acordó en la misma Junta, el Aumento de capital social por la cantidad de cincuenta y cuatro mil ciento ochenta euros, mediante la emisión de nueve mil participaciones sociales de 6,02 euros de valor nominal cada una de ellas. Dicha ampliación se suscribirá en el plazo de un mes desde la publicación del anuncio de la oferta de asunción de las nuevas participaciones en el Boletín Oficial de Registro Mercantil. Para la creación de las nuevas participaciones sociales, cada socio tendrá derecho a asumir un número de participaciones proporcional al valor nominal de las que posee. Las participaciones no asumidas en el ejercicio del derecho de suscripción preferente, serán ofrecidas por el órgano de administración a los socios que lo hubieran ejercitado, para su asunción y desembolso durante el plazo no superior a quince días desde la conclusión del señalado para la asunción preferente. Si existieran varios socios interesados en asumir las participaciones ofrecidas, estas se adjudicarán en proporción a las que cada uno de ellos ya tuviera en la Sociedad.

Torrejón de Ardoz, 30 de noviembre de 2006.—Los Administradores solidarios, Luis Salcedo Olmo y Purificación Salcedo Olmo.—70.500.

AIREGESTIÓN, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Teresa Castilla Morán, Secretaria del Juzgado de lo Social número tres de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de 17 de noviembre de 2006, recaída en autos 160/05, ha sido declarada en situación de insolvencia provisional la empresa Airegestión, S. L., para el pago de 2.486,11 euros de principal, más 500 euros calculados para intereses y costas.

Sevilla, 27 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial, María Teresa Castilla Morán.—69.506.

AMETSA

Declaración de insolvencia

Doña María José García Rojí, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 6/06, seguida contra el deudor, AMETSA, se ha dictado el 20-11-06 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 6.177,22 euros de principal y de 1.111,89 euros, calculados para intereses y costas.

Bilbao, 20 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial, María José García Rojí.—69.532.

AMPER, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, en su reunión del día 30 de noviembre de 2006, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Marconi, 3, Parque Tecnológico de Madrid, 28760-Tres Cantos-Madrid, el día 15 de enero de 2007, a las 12 horas, en primera convocatoria, y el día 16 de enero de 2007, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento de capital por un importe nominal máximo de 2.929.691 euros, mediante la emisión de hasta un máximo de 2.929.691 nuevas acciones ordinarias, de 1 euro de valor nominal, con exclusión del derecho de suscripción preferente, que serán íntegramente desembolsadas mediante la compensación del crédito existente frente a la sociedad «Corporación IBV Participaciones Empresariales, Sociedad Anónima» hasta un importe máximo de 17.000.000 euros, que «Amper, Sociedad Anónima» adeuda a dicha entidad, en concepto de precio aplazado por la adquisición de la totalidad de las acciones de «Landata Ingeniería, Sociedad Anónima» No se prevé, consiguientemente, la suscripción incompleta. El tipo de emisión de las acciones a emitir (nominal más prima de emisión) será igual al promedio de los cambios medios ponderados de las acciones de «Amper, Sociedad Anónima» de las 40 sesiones bursátiles de la Bolsa de Madrid inmediatamente anteriores a la fecha prevista para la celebración en primera convocatoria de la Junta general que se convoca, y sin que, en ningún caso, el tipo de emisión pueda ser inferior al valor neto patrimonial por acción de las acciones de «Amper, Sociedad Anónima». Consiguiente modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales.

Delegar en el Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.1 a) de la Ley de Sociedades Anónimas, la facultad de señalar la fecha en que el acuerdo deba llevarse a efecto, así como la de determinar las condiciones del aumento de capital no acordadas por la Junta y, en particular, determinar la cifra por la que finalmente se realice el aumento de capital, facultándole asimismo para dar nueva redacción al artículo 6.º de los Estatutos sociales en lo relativo al capital social. Solicitud de admisión a cotización de las nuevas acciones.

Segundo.—Delegación de facultades para desarrollar, formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta general.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta o, en su defecto, nombramiento de interventores.

Derecho a incluir nuevos puntos en el orden del día: Los accionistas que representen, al menos, el 5 por 100 del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de esta Junta general incluyendo uno o más puntos en el orden del día. La referida solicitud deberá notificarse de forma fehaciente al Secretario del Consejo de Administración de «Amper, Sociedad Anónima» y recibirse en el domicilio social (calle Marconi, número 3, Parque Tecnológico de Madrid, 28760 Tres Cantos) dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria de esta Junta.

En el escrito de solicitud se hará constar de forma clara y expresa los puntos del orden del día que se desean incluir en la convocatoria y la identidad del solicitante. También se acreditará su condición de accionista y, en su caso, su capacidad para representar al accionista.

El complemento de la convocatoria se publicará como mínimo con quince días de antelación a la fecha señalada para la celebración de la Junta general en primera convocatoria.

Derecho de asistencia: De conformidad con los Estatutos sociales y el Reglamento de la Junta general podrán asistir a la Junta general convocada los accionistas que, con cinco días de antelación, como mínimo, a aquel en el que se celebre la Junta en primera convocatoria tengan inscritas sus acciones en los correspondientes Registros contables de las entidades adheridas a la sociedad de «Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima» (Iberclear). Estas entidades facilitarán al accionista, para justificar su derecho de asistencia, la correspondiente tarjeta nominativa que acredite el número de acciones de que es titular.

El Registro de tarjetas de asistencia comenzará a las diez horas y las acreditaciones se aceptarán hasta las doce horas, momento señalado para el comienzo de la Junta.

Derecho de representación: Todo accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta general por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por la Ley.

La representación es revocable. La asistencia personal a la Junta del representado tendrá valor de revocación de la representación otorgada.

La documentación en la que consten las representaciones o delegaciones para la Junta, incluidas las que se hagan a favor de algún miembro del Consejo de Administración, contendrán las instrucciones sobre el sentido del voto respecto de los puntos del orden del día de la Junta, entendiéndose que, de no impartirse éstas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración.

Derecho de voto: Los accionistas que tengan derecho de asistencia podrán ejercer su derecho de voto mediante:

- Su asistencia, personal o a través de representante, a la Junta general.
- Correspondencia postal, remitiendo la tarjeta de asistencia y voto debidamente completada y firmada.

Para ejercer el voto por correspondencia postal deberá remitirse al domicilio social (Calle Marconi, 3. Parque Tecnológico de Madrid. 28760 Tres Cantos) en sobre cerrado la tarjeta de asistencia en la que conste con claridad la identidad del accionista, el número de acciones de las que es titular, el sentido de su voto respecto de cada punto del orden del día, así como su firma autógrafa y copia de su DNI, si el accionista es persona física y además, en el caso de que el accionista sea persona jurídica, documento que acredite la representación.

Para que el voto por correspondencia sea válido deberá ser recibido en el domicilio social dentro de los diez días siguientes a la fecha de la convocatoria de la Junta general.

El voto sólo podrá dejarse sin efecto:

- Por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido para ésta.
- Por asistencia a la reunión del accionista que lo hubiera emitido.
- Por la venta de las acciones cuya titularidad confiere el derecho de voto de que tenga conocimiento la sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta.

Derecho de información: En cumplimiento de lo establecido en los artículos 144, 152, 156 y 159 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás normativa de aplicación, se hace constar que se hallan a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social (Calle Marconi, 3. Parque Tecnológico de Madrid. 28760 Tres Cantos) los documentos que a continuación se señalan, pudiendo los señores accionistas solicitar la entrega o el envío, de forma inmediata y gratuita, de los mismos:

- Informe elaborado por los Administradores justificativo de la propuesta sometida a la aprobación de la Junta general con relación al punto 1 del orden del día y texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta.
- Estados financieros consolidados del grupo Amper, cerrados a 31 de agosto de 2006, formulados por los Administradores de la sociedad y el Informe del Auditor de cuentas de «Amper, Sociedad Anónima» sobre dichos estados.
- Certificación del Auditor de cuentas de «Amper, Sociedad Anónima», respecto de los créditos a compensar.
- Informe elaborado por Auditor de cuentas designado por el Registro Mercantil de Madrid, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se hace constar que los documentos relativos a la Junta general de accionistas se pueden consultar en la página web de la sociedad en la siguiente dirección: www.amper.es.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 18 del Reglamento de la Junta general, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen convenientes, sobre los asuntos comprendidos en el orden del día. Asimismo podrán solicitar las informaciones o aclaraciones o formular las preguntas que estimen convenientes sobre la información accesible al público que la sociedad hubiere facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta general.

Cualquier otra información relativa a la celebración de la Junta general que no conste expresamente en este anuncio podrá ser consultada en el Reglamento de la Junta general disponible en la página web de la sociedad.

Letrado asesor: A los efectos de lo previsto en el Decreto 2288/1977, de 5 de agosto, se hace constar que el

Letrado asesor de la sociedad ha asesorado al Consejo de Administración sobre la legalidad del acuerdo de convocatoria de la Junta general.

Segunda convocatoria: La Junta general se celebrará, previsiblemente, en segunda convocatoria el día 16 de enero de 2007, en el lugar y hora señalados, a no ser que los señores accionistas fueran advertidos de lo contrario a través de la prensa diaria.

Tres Cantos (Madrid), 7 de diciembre de 2006.—Daniel García-Pita Pemán, Secretario del Consejo de Administración.—70.812.

ANURSA HOSTELEROS, S. L. (Absorbente)

BLANCAVIZ, S. L. U. (Absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que por la Junta general y universal de socios de la entidad «Anursa Hosteleros, S. L.», y por decisión del socio único de «Blancaviz, S. L., Sociedad Unipersonal», celebradas el día 20 de noviembre de 2006, se acordó, su fusión mediante la absorción de «Blancaviz, S. L., Sociedad Unipersonal», por «Anursa Hosteleros, S. L.», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de todos los derechos y obligaciones que componen el patrimonio de aquella, sin ampliación del capital social, por ser titular la absorbente del cien por cien del capital de la absorbida, todo ello en los términos y condiciones recogidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya según nota marginal de fecha 31 de octubre de 2006, y publicado en el Borme de 17 de noviembre de 2006, núm. 219, ref. 904792.

Se hace constar el derecho de oposición que asiste, en los términos establecidos en el art. 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, a los acreedores de las sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación del último anuncio de fusión y así mismo se les reconoce, al igual que a todos los accionistas el derecho a obtener el texto íntegro de la decisión del socio único de «Blancaviz, S. L., Sociedad Unipersonal» y del acuerdo de la Junta general universal de «Anursa Hosteleros, S. L.», y de los Balances de fusión.

Bilbao, 22 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de «Blancaviz, S. L., Sociedad Unipersonal», Óscar Santacoloma Pérez.—El Secretario del Consejo de Administración de «Anursa Hosteleros, S. L.», Iván Fernández Zabala.—69.606. y 3.ª 12-12-2006

AREATRANS, S. A.

Se hace público a los efectos de lo previsto en el art. 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, que por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Entidad «Areatrans, S.A.» en su reunión de fecha 5 de noviembre de 2006, se acordó reducir el capital social actual en al cifra de setenta y dos mil trescientos doce euros (72.312 €), con la finalidad de proceder a la amortización de la totalidad de las acciones que la sociedad posee actualmente en régimen de autocartera, dejando establecido el capital social en al cifra de sesenta y cinco mil cuatrocientos doce euros (65.412 €).

Madrid, 29 de noviembre de 2006.—Secretario del Consejo de Administración, D. Javier Eskenazi Noriega.—69.434.

ARQUITASA, SOCIEDAD DE TASACIONES DE LOS COLEGIOS DE ARQUITECTOS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad, que se celebrará en el do-

micio social, avenida Pérez Galdós, 13, 1.º, 1.ª, de Valencia, a las once horas del día 25 de enero de 2007, en primera convocatoria y, en su caso, a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar, si procede, el desdoblamiento de las participaciones sociales de la entidad, a razón de 10 acciones por cada acción.

Segundo.—Aprobar, si procede, ampliar el capital social de la entidad hasta un máximo de 199.836,49 euros con una prima de emisión del cien por cien del valor nominal mediante la creación de hasta 133 acciones.

Tercero.—Aprobar, si procede, la modificación del objeto social de la entidad.

Cuarto.—Aprobar, si procede, la modificación de los artículos 13.º y 27.º de los Estatutos sociales de la sociedad.

Quinto.—Ratificar, si procede, el protocolo suscrito por el Consejero Delegado de la sociedad a los efectos de permitir la posible entrada de un tercero en la sociedad.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, o solicitar su envío, de conformidad con los artículos 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 1 de diciembre de 2006.—Pere González Nebreda, Consejero Delegado.—70.523.

ASCENSORES VALVERDE, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del señor Administrador único de la sociedad Ascensores Valverde, S. A., se convoca a los señores accionistas a la junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Getafe, en la calle Alonso de Mendoza, n.º 42, el día 16 de enero del 2007, a las 11 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, al día siguiente en segunda convocatoria, para deliberar y tomar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario para la Junta.

Segundo.—Acuerdo sobre la adaptación de los Estatutos atendiendo a lo dispuesto en la Ley 19/2005, sobre la sociedad anónima europea domiciliada en España, modificando los artículos 10 y 16 de los vigentes Estatutos sociales.

Tercero.—Cese y nombramiento de Administrador único.

Cuarto.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados y su inscripción en el Registro Mercantil.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma y, pueden solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos a sus respectivos domicilios. Así como los informes y aclaraciones que consideren oportunos, en relación con los puntos del orden del día, antes de la Junta o verbalmente en el transcurso de ésta.

Getafe, 4 de diciembre de 2006.—Rafael Sánchez Rodas, Administrador único.—70.906.

BALNEARIO DE MARMOLEJO, S. L.

Redenominación y reducción de capital social

Por acuerdo de Junta General Extraordinaria y Universal de fecha 30 de octubre de 2001, la mercantil Balneario de Marmolejo, S. L., ha pasado a denominar el